

nida La Coruña, 47, Lugo, representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña Ana María Piñeiro Ramos, con documento nacional de identidad número 33.856.999, domiciliado en calle Luis Ameijide, 3, 1.º C, Lugo, y don José Manuel Quiñoa Varela, domiciliado en calle Luis Ameijide, 3, 1.º C, Lugo, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones, que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de enero de 2000, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 1 de febrero de 2000, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 24 de febrero de 2000, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito al que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de hacer el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble que se saca a subasta depositados conforme a derecho se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observancia directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Urbana. Finca 67.774. Vivienda, tipo C, de la primera planta alta de la casa número 3 de la calle Luis Ameijide, de esta ciudad. Superficie útil aproximada de 89,65 metros cuadrados. Plaza de garaje número 15 y trastero señalado con el número 9. Justiprecio: 8.500.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos, expido y firmo el presente en Lugo a 4 de noviembre de 1999.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—6.432.

LUGO

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo.

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio 00100/1998, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-48265169, domiciliada en plaza de San Nicolás, 4, 48005 Bilbao, representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra «Lugoflor, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-27185271, domiciliada en urbanización Louzaneta, 11, Lugo; don José Francisco Herrera Franco, con documento nacional de identidad 13.680.935-Y, domiciliado en urbanización Louzaneta, 11, Lugo, y doña María Mercedes Rey Gómez, con documento nacional de identidad 33.828.645-S, domiciliada en urbanización Louzaneta, 11, Lugo, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 27 de marzo del año 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observancia directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito, y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Vehículo camión, modelo Transit 2.5 TD, marca «Ford», matrícula LU-0974-S.

Valor pericial: 1.743.000 pesetas.

2. Vehículo camión, marca «Nissan», modelo Trade, matrícula LU-4460-L.

Valor pericial: 480.000 pesetas.

3. Furgoneta mixta, marca «Ford», modelo Transit 2.5 TD, matrícula LU-8122-T.

Valor pericial: 2.509.000 pesetas.

4. Vehículo mixto-adaptable, marca «Ford», modelo Transit 2.5 TD, matrícula LU-8210-T.

Valor pericial: 2.509.000 pesetas.

5. Vehículo camión furgón, marca «Nissan», modelo Trade, 2.8, matrícula LU-9608-O.

Valor pericial: 791.000 pesetas.

6. Vehículo furgoneta mixta, marca «Ford», modelo Transit 2.5 TD, matrícula LU-9851-P.

Valor pericial: 1.640.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—6.521.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 71/1998, se sustancian autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de mercantil «Maderas y Molduras Casais, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Arias Regueira, contra don José Antonio González Gayoso, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 17 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tercer piso de la casa número 67 en calle Guardias, de la ciudad de Lugo. Valorada en 7.650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001700071/1998, que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante

acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugo, 15 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.560.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, con el número 11/1998, a instancia de «Institut Catala del Credit Agrari», representado por el Procurador señor Guarro Callizo, contra la sociedad «Gemi Aliment, Sociedad Anónima», y la sociedad «Badana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a las deudoras hipotecarias citadas, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de enero de 2000, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Tercera subasta: El día 30 de marzo de 2000, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Urbana. Pieza de tierra situada en el término municipal de Bellpuig, partida Pedrera, de 94 áreas 82 centiáreas de cabida, sobre la que se han construido las siguientes edificaciones: a) Nave industrial de 18 metros de ancho por 40 de largo, compuesta de plantas baja y alta. b) Nave industrial de las mismas dimensiones que la anterior, a continuación de la misma, y compuesta de una sola planta, y c) Almacén adosado a la anterior de 18 metros de ancho por 8 de fondo, a continuación de la cual existe una edificación de 10 metros por 8, y finalmente existe una tercera edificación con una profundidad de 8 metros por 28 de ancho. Linda: Al este y al norte, con la carretera de Preixana; al sur, con el Reguero, y al oeste, con don José Piñol y otro, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.753, libro 112 de Bellpuig, folio 129, finca 4.906-N. La hipoteca originó la inscripción novena al tomo 1.753, libro 112, folio 130.

La finca descrita está valorada en 281.053.500 pesetas.

Urbana. Porción de terreno en el término de Golmes, partida Codis, de superficie 1.510 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Nueva, número 1; al sur y al este, con el resto de la finca de la que se segregó, y al oeste, con calle, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida al tomo 1.841, libro 34 de Golmes, folio 23, finca 2.932. La hipoteca originó la inscripción tercera al tomo 1.841, libro 34, folio 23.

La finca descrita está valorada en 22.477.000 pesetas.

Rústica. Porción de terreno en el término de Manresa, procedente del Manso Guix, de forma triangular y de superficie 1 hectárea 33 áreas 44 centiáreas. Linda: Al norte, con finca propiedad de «Trametal, Sociedad Anónima»; al este, con la calle Sallent; al sur, con camino, y al oeste, con otro camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.091, libro 720 de Manresa, folio 212, finca 35.967. La hipoteca originó la inscripción segunda al tomo 2.091, libro 720 de Manresa, folio 212.

La finca descrita está valorada en 24.069.500 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—6.445.

LLÍRIA

Edicto

Doña María José Valero Campora, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 222/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Galdón Azañón y doña Vicenta Argüello Ortega, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 2000, a las once horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 27 de marzo de 2000, a las once horas; caso de ser alguno de los anteriores festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta 4395180000222-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sirviendo la presente notificación en forma a los demandados referidos.

Por el presente edicto se notifica a los titulares de la finca a subastar don Vicente Galdón Azañón y doña Vicenta Argüello Ortega el señalamiento de las subastas, por si resultare negativa la notificación acordada.

Descripción

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Gátova, partida de Piñel, calle Alto de Chirivella, número 8 de policía urbana; se compone de planta baja, con distribución propia para habitar, 92 metros cuadrados de superficie, y teniendo, por lo tanto, una superficie construida de 108 metros cuadrados. Parcela de 750 metros cuadrados que, salvo la zona ocupada por edificación, se destina a accesos, jardín y zona de esparcimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 413, libro 17 de Gátova, folio 140, finca 1.260.

Tipo de subasta: 17.015.000 pesetas.

Dado en Llíria a 5 de noviembre de 1999.—La Juez sustituta, María José Valero Campora.—La Secretaria.—6.441.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 2.681/95, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Leticia Fuertes Arias, doña María Rosa Fuertes Arias, don Francisco José Fuertes Arias, don Manuel Fuertes Arias, don José Luis García Delgado e «Industrias Cárnicas Hermanos Fuertes Arias, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el tipo que para cada una de las subastas